



Expediente núm: GEX 826/2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Informe de necesidad del órgano de contratación de fecha de 11 de junio de 2024.
- Informe de insuficiencia de medios de fecha de 11 de junio de 2024.
- Providencia de Alcaldía de fecha de 11 de junio de 2024.
- Informe de Secretaría de fecha de 11 de junio de 2024.
- Documento contable de retención de crédito de fecha de 11 de junio de 2024.
- Informe de Intervención-fiscalización fase A de fecha de 11 de junio de 2024.
- Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de fecha de 17 de junio de 2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Actuaciones Musicales Día 14 de agosto: trío musical ELECTRA y orquesta ALMA JOVEN. Día 15 de agosto: trío musical GABBANA	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92312100 SERVICIOS ARTISTICOS DE PRODUCTORES DE TEATRO, GRUPOS DE CANTANTES, BANDAS Y ORQUESTAS	
Valor estimado del contrato: 10.500,00 euros	Precio del contrato: 12.705,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 35.844,56 euros	
Duración de la ejecución: 2 días, 14 y 15 de agosto de 2024	

Código seguro de verificación (CSV):

**FC24 FD47 E1C5 2A1F F27E**



FC24FD47E1C52A1FF27E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde-Presidente 28854633Y FRANCISCO JAVIER GOMEZ (R: P14000071) el 17-06-2024

Num. Resolución:

**2024/00000234**

Insertado el:

**17-06-2024**

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad ya que se trata de un servicio cuyos artistas son únicos y, tan solo, por trío musical ELECTRA y orquesta ALMA JOVEN y trío musical GABBANA de Navarrock Siglo XXI. S.L.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el servicio de actuaciones musicales para la verbena de agosto en honor a la Virgen de Guadalupe, días 14 y 15, de la localidad convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: servicio cuyos artistas son únicos quedando acreditado que la contratación de estas actuaciones musicales mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

De igual modo, justificar la no invitación de más licitadores que los descritos anteriormente ya que la prestación y el servicio que ofrecen es único y totalmente diferente al de cualquier otro licitador.

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente sin perjuicio de que en el expediente exista documento contable de retención de crédito.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	338.226.09	12.705,00 €

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Código seguro de verificación (CSV):

**FC24 FD47 E1C5 2A1F F27E**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde-Presidente 28854633Y FRANCISCO JAVIER GOMEZ (R: P14000071) el 17-06-2024



FC24FD47E1C52A1FF27E

Num. Resolución:

**2024/0000234**

Insertado el:

**17-06-2024**

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Francisco Javier Gómez Díaz, Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.

— María del Carmen Pérez Mesa, Secretaria- Interventora, que actuará como Vocal.

— Antonio Carrasco Hidalgo, Vigilante Municipal, que actuará como Vocal.

— José Manuel Martín Rodríguez, Asesor Jurídico, que actuará como Vocal.

— Ricardo Pedrajas Martínez, Técnico de Cultura, que actuará como Secretario de la Mesa.

**OCTAVO.** Dar cuenta al Pleno de la presente en la próxima sesión que celebre.

El Alcalde-Presidente

Fdo.- Francisco Javier Gómez Díaz

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Código seguro de verificación (CSV):

**FC24 FD47 E1C5 2A1F F27E**



FC24FD47E1C52A1FF27E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde-Presidente 28854633Y FRANCISCO JAVIER GOMEZ (R: P1400007I) el 17-06-2024

Num. Resolución:

**2024/00000234**

Insertado el:

**17-06-2024**